

¿Qué cantidad de ayuda recibiré?

Depende de que tanta electricidad consuma el equipo médico utilizado en el hogar cada mes. Tome la información eléctrica que se encuentra en la placa de información del fabricante y escribala en la aplicación MEEUAP. Esta información será utilizada para calcular el uso kilovatio hora para el(los) aparato(s). El uso kilovatio hora determinará la cantidad de ayuda. A discreción de IID, se pudiera mandar un representante para verificar la placa de información del fabricante.

¿Debo renovar mi aplicación?

La aplicación debe renovarse cada 18 meses a partir de la fecha de solicitud.. Comuníquese con IID para pedir una nueva aplicación llamando al **1-800-303-7756**, descargue la aplicación en www.iid.com/reap o visitar una de las oficinas de IID (ver la página de atrás para direcciones).

¿Debo renovar mi aplicación si me mudo?

No es necesario si le avisa a un representante de servicios al cliente que usted es cliente de MEEUAP al momento de presentar su requisición para cambio de servicio. Si no lo hace, su calificación al MEEUAP será terminada automáticamente al cambiar su servicio, y usted necesitará volver a aplicar.

AVISO IMPORTANTE

Aun cuando el Distrito de Irrigación de Imperial realice su mayor esfuerzo para proporcionar un servicio sin interrupciones, no podemos garantizar un servicio continuo. En caso de un apagón, los pacientes que requieren el uso del equipo de la ayuda de vida son responsables de proporcionar su propio sistema de energía de reserva. La participación en el programa no garantiza el servicio en cuentas atrasadas o vencidas.

Contáctenos

Horario del Centro de Llamadas

6:30 a.m. - 6:30 p.m. Lunes a Viernes

(Clientes pueden experimentar tiempos de espera más largos los lunes)

Servicio al Cliente-Llamada Gratuita..... 1-800-303-7756
Servicio al Cliente - Local..... 1-760-335-3640
Fax 1-760-339-9744
Correo Electrónico..... energyassistance@iid.com
Correo..... P.O. Box 937
Imperial, CA 92251

Sitio Web..... www.iid.com
REAP/EEAP/MEEUAP..... 1-760-339-9032

Centros de Servicio al Cliente de IID

Brawley
135 S. Plaza Street

Calexico
301 Imperial Avenue

El Centro
1285 Broadway

Imperial
333 E. Barioni Blvd.

La Quinta
81-600 Avenue 58



Programa de Asistencia en Uso de Energía para Equipo Médico (MEEUAP)





¿Qué es el programa de Asistencia en Uso de Energía para Equipo Médico (MEEUAP)?

(Medical Equipment Energy Usage Assistance Program por sus siglas en inglés) es un programa de asistencia que reduce la tarifa eléctrica para una determinada cantidad de electricidad utilizada para operar equipo médico en un hogar que tenga un residente de tiempo completo que requiera equipo eléctrico específico necesario medicamente para mantener una vida o prevenir el deterioro de una condición médica.

¿Por qué se ofrece este programa?

En IID, entendemos que ciertas condiciones médicas requieren el uso de aparatos eléctricos que mantienen una vida y/o previenen su deterioro. El uso de tal equipo puede causar un aumento en el consumo eléctrico que rebasa los niveles "normales" de un hogar. Para ayudar a compensar el gasto adicional que una condición médica de esta naturaleza significa para el presupuesto del hogar, IID ofrece una reducción en los cargos eléctricos específicos a la cantidad de electricidad utilizada por cierto equipo médico. El programa está destinado solo para clientes residenciales.

¿Quién puede aplicar?

Cualquier cliente que es atendido por el IID y requiere el uso de aparatos eléctricos por razones médicas. El programa está destinado únicamente a clientes residenciales. Los clientes comerciales no califican para este programa.

¿Qué equipo califica para asistencia bajo este programa?

Calentones eléctricos y aires acondicionados instalados permanentemente para parapléjicos, tetrapléjicos, enfermedad potencialmente mortal, sistema inmunitario comprometido, hemipléjicos, pacientes con esclerosis múltiple o con escleroderma. Un hogar con los problemas de salud antes mencionados, recibirá la tarifa del programa basado en 300 kilovatio horas en su recibo mensual.

Un aparato de sostenimiento artificial de vida que califica es cualquier aparato utilizado para mantener una vida o que es necesario para prevenir el deterioro de una(s) condición(es) médica(s). Los aparatos utilizados para terapia en lugar de sostenimiento de vida **no califican**.

Aparatos médicos típicos que califican

- monitor de apnea
- bomba de diálisis
- compresor/concentrador
- estimulador nervioso eléctrico
- nebulizador electroestático
- aparato calentador para respirador
- bomba de heparina
- cama de hospital
- bomba de infusión/híper alimentación
- bomba respiratoria

- silla de ruedas motorizada (unidad de carga de batería)
- almohadilla de presión
- bomba para presión
- aparato de succión
- nebulizador ultrasónico

Otros aparatos pueden calificar. Por favor consulte los requerimientos sobre la aplicación.

¿Cuándo puedo aplicar?

En cualquier momento en el que un cambio en las circunstancias de un residente de tiempo completo requiera de aparatos eléctricos por razones médicas para mantener una vida y/o prevenir el deterioro de una condición médica en una persona.

¿Dónde puedo aplicar?

Puede solicitar una aplicación llamando al **1-800- 303-7756**, descargue la aplicación en www.iid.com/reap o visitar una de las oficinas de IID (ver la página de atrás para direcciones).

¿Cómo aplico?

Después de obtener una aplicación, complete las partes 1 y 2 de la aplicación y envíelo a IID.

Parte 1: La llena el cliente

Part 2: Ser completado por un médico licenciado de California M.D./D.O